



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 02 DE 2019

(24 de enero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 48 DE 2018- CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2019

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que el Consejo Académico, en sesión 26 del 09 de octubre de 2018, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2019, mediante la Resolución 48 de 2018.

Que el Consejo Académico recibió varias solicitudes de estudiantes en terminación académica, con el sentido de ampliar las fechas de matrículas en los programas de pregrado, con el fin de poder optar la modalidad de Trabajo de Grado, el cursar asignaturas en un posgrado, las cuales fueron aprobadas.

Que con base en la decisión anterior, se hace necesario ampliar el tiempo de inscripción, admisión y matrícula a los programas de posgrado que, a la fecha, aun cuentan con cupos.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 24 de enero de 2019, aprobó la modificación de la Resolución 48 de 2018, en el sentido de ampliar el plazo para la inscripción de algunos Programas de Posgrados, para el primer semestre académico de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 02 de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo para la inscripción a los siguientes programas de posgrado, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	21 al 25 de enero de 2019
Proceso de selección de estudiantes y publicación de admitidos	28 y 29 de enero de 2019
Entrega de documentos de estudiantes admitidos al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	30 de enero de 2019
Pagos de matrículas ordinarias	04 al 07 de febrero de 2019
Pagos de matrículas extraordinarias	08 de febrero de 2019

PARÁGRAFO: Para realizar la inscripción al programa de posgrado, el aspirante debe verificar, inicialmente, si este aún cuenta con cupos disponibles para admisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: La legalización de la matrícula en un posgrado, como opción de trabajo de grado, **solo** se podrá llevar a cabo si el estudiante realizó su pago de matrícula en el pregrado al que está adscrito.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres